

Información de Trámite

Nombre Trámite	INCREMENTO DE CUPO PARA OPERADORA DE TRANSPORTE.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Trámite mediante el cual una operadora de transporte solicita la autorización para incrementar el número de vehículos habilitados (cupos) destinados a la prestación del servicio de transporte comercial, de conformidad con los estudios técnicos, la demanda existente y la normativa vigente aplicable.
¿A quién está dirigido?	<p>Operadoras de transporte terrestre legalmente habilitadas en el cantón Montalvo, así como los nuevos accionistas o socios que se incorporen a la operadora, y que requieran la autorización para incrementar el cupo de vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte comercial.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de Incremento de Cupo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de Solicitud de Incremento de Cupo.
2. Comprobante de pago original del trámite.
3. Copia certificada del Título Habilitante.
4. Nómina de los socios actualizada.
5. Factura de casa comercial (vehículo nuevo), matrícula o contrato de compraventa notariado/registrado.
6. Revisión Técnica Vehicular.
7. Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente.
8. Fotocopia de la licencia de conducir del socio (o contrato del chofer).
9. Certificado del historial del IESS de nuevos socios (no haber sido autoridad/empleo de tránsito en los últimos 2 años).
10. Certificados de nuevos socios de no ser miembros activos de Policía Nacional, Fuerzas Armadas y CTE.
11. Fotocopia del Nombramiento del Representante Legal vigente.
12. Copia del RUC.
13. Certificado de no adeudar al GADM de Montalvo (de la operadora y de los socios entrantes).
14. Pago por ocupación de la vía pública (PARADA).
15. Pago de la Patente Municipal del año en curso.

Requisitos Específicos:

Para nuevos socios (Requisitos 9 y 10): Solo aplica si hay socios que no participaron en la constitución jurídica original. No deben pertenecer a fuerzas del orden ni haber trabajado en organismos de tránsito 2 años antes.

Excepción de Licencia: Si el socio no tiene licencia, debe adjuntar contrato legalizado del conductor contratado.

¿Cómo hago el trámite?

1. La operadora de transporte presenta la solicitud de incremento de cupo ante la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GADM de Montalvo.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos y la documentación legal, técnica y administrativa presentada.
3. La Unidad Municipal realiza el análisis de factibilidad y la evaluación de la necesidad del incremento de cupo, de conformidad con la normativa vigente y la demanda del servicio.
4. De ser necesario, se efectúan inspecciones, estudios técnicos o requerimientos de información complementaria.
5. Se emite el informe técnico y jurídico correspondiente con la recomendación de aprobación o negación de la solicitud.
6. La autoridad competente resuelve sobre el incremento de cupo solicitado.
7. En caso de aprobación, se actualiza el registro de la operadora y se emiten las autorizaciones correspondientes para la habilitación de los nuevos vehículos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$250

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal del Cantón de Unidad de Transito, Transporte y Seguridad Vial, Dirección Av. Anotnio fde la Bastida Pisagua Bajo, Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.**Correo Electrónico:** transito@municipio.gob.ec

Transparencia